



## DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 22 de julio de 2024.

**REF:** OBSERVACIONES “SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CARTELERÍA E IMÁGENES” ID 443.195.

Nota N° 228/2024

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de responder las observaciones del verificador correspondientes al llamado mencionado en la referencia, conforme se detalla a continuación:

### 1- FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

#### Documentos del SICP

- **Omisión de remisión de documentos (Se solicita la remisión del documento).**

**Comentario:** Se solicita la remisión del acto administrativo de designación del administrador de contrato, (Persona Física), conforme lo exige el Artículo 79 del Decreto 9823/23-CIRCULAR DNCP N°38/24. //

- **No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa (Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación).**

**Comentario:** Se reitera la observación en atención a que no se ha subsanado las observaciones a los documentos de la primera etapa, dichas observaciones se visualizan en el portal público y se le recuerda a la convocante lo establecido en el Art. 11 de la Resolución DNCP 4401/2023. //

**Respuesta:**

- *Se adjunta Resolución N° 527 del 16 de julio de 2024 “POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 395/24 DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LMCN N° 06/24 SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CARTELERÍA E IMÁGENES ID 443.195”, con la designación del Administrador del Contrato.*
- *Se adjunta como antecedente la Nota del Comité de Evaluación de Ofertas, por la cual se justifica las razones que han ocasionado exceder el plazo establecido en las normativas vigentes, en respuesta a las observaciones de la primera etapa.*
- *Se adjunta informe complementario del Comité de Evaluación de ofertas, a fin de subsanar lo observado, en respuesta a las observaciones de la primera etapa.*

### 2- INCONSISTENCIAS

#### Documentos del SICP

- **Faltan cláusulas en el contrato (Se observa que el contrato/orden de compra remitido no poseen todas las cláusulas establecidas en la pro forma del contrato/orden de compra).**

  
**Lic. Tiburcio Gauto Pérez**  
Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción - Paraguay



Comentario: Verificado el contrato remitido, se constata que no posee todas las cláusulas establecidas en la proforma, ejemplo no se visualiza la cláusula de IDIOMA DEL CONTRATO.



- Inconsistencias (Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP).

Comentario: En la Pestaña Datos del Contrato, la convocante ha registrado el Tipo Contrato: Orden de Servicio, sin embargo, en el SICP se ha remitido el Contrato N° 022/2024. En la Pestaña Administradores de Contrato, no se realizó la carga de datos de la persona física designada para el presente contrato.

Respuesta:

- Se adjunta el Contrato N° 022/24, subsanando lo observado en referencia a la inclusión de la cláusula de IDIOMA DEL CONTRATO.
- Se ha procedido a la carga de los datos de la persona física designada como Administrador de Contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

  
  
**Lic. Tiburcio Gauto Pérez**  
Director